



RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MARCELO DANIEL ROJAS GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Nota MJ/SG/NV N° 86/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, presentada por el Ministerio de Justicia; la Resolución N° 156/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el Ministerio de Justicia; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MJ/SG/NV N° 86/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, el Ministerio de Justicia, remite copia autenticada de la Resolución N° 156/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, que fuera emitida por esa Institución.

Que, por Resolución N° 156/2022 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL COMISIONAMIENTO AL SEÑOR MARCELO DANIEL ROJAS GONZALEZ, FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Ministerio de Justicia resuelve: “Artículo 1°.- Autorizar la prórroga del comisionamiento al señor Marcelo Daniel Rojas González, con Cedula de Identidad Civil N° 1.505.682, funcionario dependiente del Ministerio de Justicia, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo a lo que se dispone en el Art. 37° de la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”, con vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023” (Sic).

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.



Comercio Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 884.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **MARCELO DANIEL ROJAS GONZÁLEZ**, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Marcelo Daniel Rojas González*, con C.I. N° 1.505.682, funcionario del Ministerio de Justicia, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Marcelo Daniel Rojas González*, con C.I. N° 1.505.682, como *Titular de la Secretaría de Gabinete* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RG/ct/mc/lc

Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

